PROCESO: ORDINARIO. RADICACION. 2021-00147-01

DEMANDANTE: ANA MARIA GARCIA LOPEZ.

DEMANDADO: USPEC Y OTRO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 13 de marzo del año 2.024.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el expediente de la referencia, proveniente del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 254 JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Yolanda

Popayán, trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la SALA del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaría deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

DISPONE:

PRIMERO: OBECEDER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN**, en providencia calendada doce (12) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ.

Sandra Milena Munoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

JUZGADO PRIMERO LABORAL POPAYÁN - CAUCA

En Estado N° 038 se notifica el auto anterior.

Popayán, 14-03-2024

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

Yolanda

Secretaria